

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Junta Electoral Provincial de Toledo

Javier Sanz Rodero, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Toledo.

Certifico: Que en el día de hoy y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ha constituido inicialmente esta Junta Electoral Provincial con los Vocales Judiciales designados al efecto por el Consejo General del Poder Judicial y, tras la elección de su Presidente a que se refiere el artículo 10.2 de la expresada Ley Electoral General, ha quedado integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Manuel de la Cruz Mora, Presidente de la Sección 2 de la Audiencia Provincial.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Urbano Suárez Sánchez e Ilmo. Sr. D. Emilio Buceta Miller, Magistrados de la Audiencia Provincial.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Javier Sanz Rodero, Secretario de la Audiencia Provincial.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo expido el presente que firmo y sello en Toledo a 29 de octubre de 2015.–El Secretario, Javier Sanz Rodero.

N.º I.-8189